



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 1808 - 2018 - GR.CAJ/DRS - OE.GD.RR.HH

Cajamarca,

28 DIC 2018

VISTO:

El Expediente N°.4274662 (Solicitud S/N) y Exp. MAD n° 4331751 (Informe N°. 072 -2018-GR-CAJ/DRSC-OE.GD-RR.HH-SBS) sobre Pensión de Cesantía, de Don: **GONZALO DEMETRIO VERA ACOSTA**, Ex - servidor de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Inciso c) del Artículo 34° e inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Inciso c) del Artículo 182° e inciso a) del Artículo 186° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo 005-90-PCM, se establece como una de las causales para el término de la carrera administrativa, el **CESE DEFINITIVO de los servidores civiles por LIMITE DE SETENTA AÑOS DE EDAD**. Al respecto, se ha verificado en los documentos personales que obran en el Legajo Personal del servidor civil, don: **GONZALO DEMETRIO VERA ACOSTA**, que a la fecha ha sobrepasado el Limite de Setenta (70) años de Edad, siendo su **Fecha de Nacimiento el 09 de Julio de 1948**, habiendo cumplido al 31-10-2018: 70 Años, 03 Meses y 12 Días; considerándose efectivizar el Cese Definitivo por Limite de 70 Años de Edad de acuerdo a Ley;

Que, mediante Resolución Regional Sectorial N°1359-2018-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de fecha 12 de Octubre del 2018, se Declara el termino de Carrera Administrativa por Cese Definitivo por Limite de 70 años de Edad a partir del 01 de noviembre del 2018 a Don: **GONZALO DEMETRIO VERA ACOSTA** – Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, servidor administrativo del Hospital de Apoyo Cajabamba, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; reconociéndole 46 años, 02 meses y 28 días de servicios prestados al Estado, hasta el 31 de Octubre del 2018; quien pertenecía al Régimen Pensionario Fondo de Pensiones (DL 20530)

Que, mediante Informe Nro.072-2018-GR-CAJ/DRSC-OE.GD.RRHH-SBS, el Subsistema de Compensación económica de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, emite opinión favorable para el Otorgamiento de Pensión provisional de Cesantía, a favor de don: **GONZALO DEMETRIO VERA ACOSTA**, servidor administrativo del Hospital de Apoyo Cajabamba, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca,

Estando a la opinión favorable por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Director de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 1598-2017-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR.HH y mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Pensión Provisional de Cesantía a don: **GONZALO DEMETRIO VERA ACOSTA**, beneficiario del Régimen Pensionario: Fondo de Pensiones (DL. 20530), **a partir del 01 de noviembre del 2018**, fecha de su cese, por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 76/100 SOLES (S/. 821.76)** mensuales, equivalente al **100%** de la Remuneración Pensionable al mes de octubre del 2018, que comprende:





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 1808-2018 - GR.CAJ/DRS-OE-GB-RR-HH...

Cajamarca, **28 DIC 2018**

CONCEPTO REMUNERATIVO	CODIGO AIRHSP	IMPORTE
REM.BAS.	100043	50.00
R.REUNIF	100029	24.14
BON.PER.	10104	0.01
TRA.HOM	100089	0.04
COST-VID	100067	32.40
MOV/REF	10003	5.01
BE051-91	10001	18.48
ICAJ3.3%	10111	11.84
DS040-92	10199	17.60
DL 25671	10006	60.00
BE 81-93	10010	60.00
DU-80-94	10013	40.00
DU 118-94	10201	40.00
DU 90-96	10015	87.05
DU 073-97	10076	100.98
LEY 25303	10203	25.00
AS.COM.T	10204	3.10
DU 11/99	10075	117.11
TOTAL		692.76
IMPORTE < A 750.00	10160	100.00
DS 011-2018	10578	29.00
TOTAL PENSION		
PROVISIONAL CESANTIA		821.76



; Importe que será abonado por la Unidad Ejecutora N° 400 – Salud Cajamarca de la Dirección Regional de Salud Cajamarca del Gobierno Regional de Cajamarca.-----

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, **22** Pensiones y Prestaciones Sociales, Sector 99 Gobierno Regionales, Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.-----

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
CPC. INC. MELISSA A. AREVALO VASQUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTIÓN
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS